

Suscripción particular al Boletín oficial.

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes

EN CORDOBA LLEVADO A LAS CASAS.

FUERA FRANCO EL PORTE.



	Rls.	vn.
Un mes.	9	
Tres id.	24	
Seis id.	48	
Un año.	96	

	Rls.	vn.
Un mes.	15	
Tres id.	40	
Seis id.	80	
Un año.	160	

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1837.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe politico respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (*Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.*)

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

CIRCULAR NUM. 1014.

P. y S. P.—Prevengo á los Sres. Alcaldes, Gefes de G. C. y demas depeadientes de mi autoridad que procuren con el mayor celo la captura de *Pedro Diaz, Juan Antonio Diaz, y Manuel Gimenez*, gitanos, cuyas señas se espresan; remitiéndolos, si son habidos, á mi disposicion.

Córdoba 26 de Julio de 1851.—E. G. I.—
José Bordiú y Góngora.

Señas.

El 1.º con pasaporte dado en Belalcazar en 18 de Setiembre último núm. 113, chalan, edad 50 años, estatura dos varas, pelo y ojos negros, barba y cara regular, color trigueño.

El 2.º con id. dado en Balamonte en 28 de Enero último núm. 2.º, 27 años: alto, pelo negro, ojos pardos, color prieto, una cicatriz junto al ojo izquierdo: este y el anterior vecino de Badajoz.

El 3.º ignoráanse sus señas; pasaporte dado en Badajoz en 2 de Mayo último núm. 77.

CIRCULAR NUM. 1015.

P. y S. P.—Habiendo desaparecido en el término de Montemayor un burro, cuyas señas se dirán, se anuncia al público, para en el caso de ser hallado lo pongan á disposicion del Alcalde de aquel pueblo.

Córdoba 26 de Julio de 1851.—E. G. I.—
José Bordiú y Góngora.

Señas.

Pelo rucio, edad 6 años, con una cicatriz de una matadura en el lado izquierdo, y herido en la nariz.

CIRCULAR NUM. 1017.

P. y S. P.—Prevengo á los Sres. Alcaldes, Gefes de G. C. y demas dependientes de mi autoridad, intenten con celo la devolucion de las caballerias estraviadas en término de Fuente Tojar, cuyas señas se espresan, y caso de ser habidas las pondrán á mi disposicion.

Córdoba 26 de Julio de 1851.—E. G. I.—
José Bordiú y Góngora.

Señas.

Un burro entero de 3 años, pelo platero y de alzada mediana.

Otro tambien entero, cerrado, pelo rucio oscuro y de regular alzada.

Otro, capon, cerrado, rucio y con una especie de tumor en la punta del rabo.

CIRCULAR NUM. 1016.

P. y S. P.—Prevengo á los Sres. Alcaldes, Gefes de G. C. y demas dependientes de mi autoridad, intenten con el mayor celo la captura de Saturnino Expósito, cuyas señas se expresan, poniéndolo á mi disposicion/caso de ser habido.

Córdoba 26 de Julio de 1851.—E. G. I.— José Bordiú y Góngora.

Señas.

16 años, estatura mediana, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba ninguna, cara regular, color trigueño.

Comision superior de instruccion primaria de esta provincia.

CIRCULAR NUM. 1005.

Los Sres. Alcaldes presidentes de las comisiones locales de instruccion primaria de las ciudades de Bujalance, Lucena y Cabra, y de las villas de Villafranca, Pedroche, Fuente Palmera, Dona Mencía, Montalban, Espejo, Palenciana é Iznajar, han dado cuenta á esta Comision de haberse celebrado los exámenes públicos de sus respectivas escuelas con un resultado que revela los adelantamientos de los alumnos y el constante celo con que sostienen su buena reputacion los profesores encargados en ellas. La Comision por lo tanto, se complace en publicarlo para conocimiento de la provincia y en obsequio de las autoridades y profesores que han contribuido á los mencionados progresos, aprovechando esta ocasion de escitar á todos los Señores Alcaldes en cuyas poblaciones no se ha cumplido con esta obligacion del Reglamento de Escuelas, á que hagan inmediatamente celebrar los exámenes y den cuenta de su resultado; en la inteligencia de que la Comision ve con mucho desagrado la indolencia que en este punto muestran algunas corporaciones locales, y se verá en el caso de denunciarla para su remedio á la superioridad.

Córdoba 21 de Julio de 1851.—Por A. del Sr. G., —El Srío, Juan F. Diaz.—Francisco de B. Pavon, Srío.

ANUNCIOS OFICIALES.

CIRCULAR NUM. 991.

D. Juan Barba Delgado, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Por el presente, se convocan aspirantes á la plaza de guarda local de montes de esta Villa, dotada con mil y cien rs. annuos. Los que se interesen en la opcion de dicho destino, ademas de gozar buena reputacion, han de saber leer, escribir y contar, y prestarán la fianza correspondiente á satisfaccion del Ayuntamiento, en la manera que lo hacen los guardas municipales jurados. Las solicitudes se admitirán hasta el dia 14 de Agosto próximo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva del Rey 15 de Julio de 1851.
—Juan Barba.—Rafael Torquemada, Srío.

CIRCULAR NUM. 992.

D. Antonio Ariza, Alcalde y Presidente del Exmo. Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad.

Hago saber: que en virtud de acuerdo de la misma Corporacion y de competente Real facultad, se saca á la subasta por cuatro años á contar en cuanto al aprovechamiento de pastos desde el dia de S. Miguel próximo y respecto al del fruto de bellota desde el trece de Diciembre siguiente, el arrendamiento á pasto y labor de la dehesa de Villalobillos, una de las fincas del caudal de Propios de esta Ciudad, en cuyo término y el de Almodóvar se halla enclavada, bajo el tipo de veinte mil rs. anuales en que consiste el aprecio de su renta, habiéndose señalado los dias diez y ocho de Agosto, dos y doce de Setiembre del corriente año de doce á una para la celebracion en estas Casas Consistoriales de los remates de pujas llanas, diezmo y medio diezmo y el del cuarto, todo con sujecion al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaria municipal, por una de las cuales será inadmisible cualquiera postura inferior al tipo señalado en el presente anuncio.

Córdoba á diez y nueve de Julio de mil ochocientos cincuenta y uno.—Antonio de Ariza.
—Mariano Lopez Amo, Srío.

CIRCULAR NUM. 994.

D. Pedro de Mugica y Giron, Alcalde Constitucional de esta Villa de Belalcazar.

Hago saber: Que en seis de Febrero de mil ochocientos cuarenta y tres, y á instancia de D. Agustin de Medina de este domicilio, dió principio expediente por el que el D. Agustia reclama la indemnizacion de una yegua, que en Julio de mil ochocientos treinta y ocho le robó la faccion capitaneada por Ramos, cuya yegua ha sido tasada en ochocientos setenta y cinco rs., y con el objeto de dar la publicidad mandada en repetidas órdenes, he acordado en auto de este dia, se inserte este edicto en el boletin oficial de esta Provincia, previa la autorizacion para ello del Sr. Gobernador de la misma.

Belalcazar dos de Julio de mil ochocientos cincuenta y uno.—Pedro de Mugica.—Basilio Manso, Srío.

CIRCULAR NUM. 995.

D. Manuel de Boza y Arias, Alcalde Constitucional y presidente de su Ayuntamiento.

Hago saber: que por acuerdo de este Ayuntamiento se arriendan las medias yebas de la Dehesa de propios de esta Villa, por término de tres meses que fenecerán en 1.º de Enero del año próximo, cuyas subastas tendrán lugar en los días 24 de Agosto inmediato, 7 y 21 de Se-

tiembre siguiente, de once á doce de la mañana en estas Casas Capitulares, bajo el pliego de condiciones que obra en el expediente y tasacion dada de 1020 rs. vn., debiendo advertir que no se admitirá proposicion alguna que no cubra dicha suma.

Belmez 14 de Julio de 1851.—Manuel Boza y Arias —Por mandado de dicho Sr.—Manuel Maria de Cuenca, Srio.

CIRCULAR NUM. 968.

Con arreglo á lo que previene la Real orden de 7 de Junio último se anuncian al público las escuelas de instrucción primaria que deben proveerse por oposicion; á saber.

Pueblo.	Escuela			Dotacion.			retribu-	Casa.
	Superior de niños.	Id. Elemental.	Id. de niñas.	Fija anual.	Fondos de que se satisfacen.	Epocas en que se verifica.	Espe- ción. Se calculan anualmente.	
Ciudad-Real.	1			3000 rs.	presu-	trimes-	1500	Se dá gratuita.
Almagro.	1			5000	id.	id.	600	id.
Carrion.	1			3000	id.	id.	480	id.
Fuencaliente.	1			3000	id.	id.	120	Se abona para ella 200
Fuente del Fresno.	1			3000	id.	id.	1440	id. 200 rs.
Cozar.	1			3000	id.	id.	400	Se dá gratuita.
Daimiel.	1			3333	id.	id.	700	Se abona para ella 660
Manzanares.	1			2666	id.	id.	350	id. 400 rs.
Herreruela.	1			2666	id.	id.	400	id 200 rs.
Miguelterra.	1			2666	id.	id.	200	Se dá gratuita.
Membrilla.	1			2000	id.	id.	400	id.
Torralba.	1			2000	id.	id.	960	Se abona para ella 270
Bolaños.	1			2000	id.	id.	200	Se dá gratuita.
Puertollano.	1			2000	id.	id.	400	id.
Granatula.	1			2000	id.	id.	200	id.
Fuencaliente.	1			2000	id.	id.	540	Se abona para ella 365
Fuente del Fresno.	1			2000	id.	id.	1200	id. 200 rs.

Los ejercicios de oposicion tendrán lugar en esta Capital en Diciembre inmediato. Ciudad Real 15 de Julio de 1851.—E. V. P.—Joaquin Borja.—Pablo J. Vidal, Srio.

CIRCULAR NUM. 1007.

D. Manuel del Rey, Alcalde Constitucional de esta Villa del Viso.

Este Ayuntamiento, que presido, tiene acordado arrendar en pública subasta las yerbas y bellota de las fincas pertenecientes á este comun de vecinos para su aprovechamiento en la invernada próxima, que dará principio el 1.º de Octubre venidero, celebrándose sus remates en los días 17 de Agosto, 14, y 24 de Setiembre siguientes, de 10 á 12 de sus mañanas, en estas Casas Consistoriales, donde estarán de manifiesto las condiciones á que deben sujetarse.

Viso 19 de Julio de 1851.—Manuel del Rey.—Andrés Moreno Talaverano, Srio.

CIRCULAR NUM. 1008.

D. Manuel del Rey, Alcalde y Presidente del Ayuntamiento de esta Villa del Viso.

Este Ayuntamiento, que presido, tiene acordado arrendar en pública subasta las yerbas y bellota de las fincas pertenecientes al caudal de estos propios para su aprovechamiento en la invernada próxima, que dará principio el 1.º de Octubre venidero, celebrándose sus remates en

los días 17 de Agosto, 14 y 21 de Setiembre siguiente de 10 á 12 de sus mañanas en estas casas Consistoriales donde estarán de manifiesto las condiciones á que deben sujetarse. Viso y Julio 19 de 1851.—Manuel del Rey.—Andrés Moreno y Talaverano, Srio.

CIRCULAR NUM. 1009.

Don Manuel Torrico, Alcalde Constitucional de esta Villa.

De acuerdo de la Corporacion de mi presidencia se convocan licitadores para la subasta de yerbas de las Dehesas de propios, cuyo aprovechamiento corresponde á la invernada que dará principio en S. Miguel del presente año, y sus remates se han de celebrar los días 24 de Agosto, 8 y 21 de Setiembre siguientes, y hora de las diez á la una de sus respectivas mañanas, á las puertas de las Casas Capitulares, bajo las condiciones y cantidades que constan del expediente que estará de manifiesto.

Hinojosa del Duque 18 de Julio de 1851.—Manuel Torrico.—Luciano Blasco Perea, Srio.

CIRCULAR NUM. 1010.

D. Antonio Castro Trillo, teniente 2.º de Alcalde Constitucional, Presidente de la Junta Municipal de Caridad y Beneficencia de esta Ciudad de Bujalance &c.

Hago saber: que por acuerdo de esta Junta se subastan en arrendamiento por tiempo de tres años que principián en Santa Maria de Agosto de 1852 y concluirán en igual día de 1855, las fincas que á continuación se espresan, bajo el tipo que se marca, fijándose para los remates de doce á una de los días 24 de Agosto, 8, y 18 de Setiembre próximo en las Salas Capitulares de esta Ciudad, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Rs. vn.

Una hazuela de tierra calma perteneciente al Caudal de Expósitos en el sitio de Barriónuevo de este término en	132
Dos solares de Casas con tres cuartillos de tierra en la calle que fué de S. Bartolomé del antedicho caudal	25
Un solar en la puerta del pajar, perteneciente al caudal de San Juan de Dios	40
Un manchon del dicho caudal en el monte real de este término en	60
Una haza de diez fanegas de tierra calma en la fuente de la higuera, de la obrapia de Doña Maria Antonia Notario	500
Otra de dos fanegas y dos celemines en el camino de Porcuna de la de Doña Marina de Priego en	380
Otra de fanega y cuartilla situada en el pago de la Fuenblanquilla de este término, propia del caudal de nuestra Señora de Concepcion.	210

Bujalance 20 de Julio de 1851.—Antonio Castro.—José Romero Lopez, Srio.

CIRCULAR NUM. 1011.

D. Antonio Castro Trillo, teniente 2.º de

Alcalde Constitucional, Presidente de la junta municipal de Caridad y Beneficencia de esta Ciudad de Bujalance &c.

Hago saber: que por acuerdo de esta Junta se dá á censo consignativo á rélito de un tres por ciento el capital de cinco mil y quinientos rs. vn., que procedente de redencion de la mitad del que impuso D. Fernando de Rojas Hidalgo en favor de la obrapia de Doña Maria Antonia Notario, está existente en la tesorería de este establecimiento. La persona que quiera interesarse en su nueva imposicion podrá manifestarlo en la Secretaría de esta Corporacion en el término de treinta dias contados desde esta fecha, donde presentará al efecto los oportunos documentos justificativos de la propiedad, valor y libertad de la finca ó fincas sobre que trate de imponerla Bujalance 20 de Julio de 1851.—Antonio Castro.—José Romero Lopez, Srio.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

CIRCULAR NUM. 1006.

D. Julian Ortiz de Febrer, primer Fiscal Militar de la plaza de Córdoba, &c.

Por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto y pregon á Antonio Pizarro, vecino de la Villa de Hornachuelos, desertor de presidio y Gefe de una gavilla de ladrones salteadores de caminos, que ha vagado en el término de dicha Villa, la de Posadas, Fuente Palmera y Rambla, señalándole la carcel nacional de esta Capital, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de treinta dias, que se cuentan desde el dia de la fecha, á dar sus descargos y defensas en la causa que pende contra el mismo en esta Fiscalía por dicho delito; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldia por el consejo ordinario, por el delito que merezca pena mas grave entre el de Gefe de ladrones y el que causó su fuga, sin mas llamarle ni emplazarle, por ser esta la voluntad de S. M.

Dado en Córdoba á diez y nueve de Julio de mil ochocientos cincuenta y uno.—Julian Ortiz de Febrer.—Por mandado de su merced, Manuel Trujillo.

SOCIEDAD DE PLAZA DE TOROS DE CORDOBA.

Segun lo acordado por la misma, se anuncia al público el arrendamiento de dicha plaza para una ó mas corridas de toros de muerte en los dias de la próxima feria de la Fuensanta. La persona á quien acomode hacer proposiciones podrá acudir á casa del Sr. D. José Garcia y Cabello, presidente de la Sociedad, que vive calle de Santa Clara núm. 7, en el término de 20 dias contados desde la fecha de la publicacion de este anuncio. Córdoba 11 de Julio de 1851.—Francisco Bergel, Srio.

CORDOBA: EST. TIP. DE D. FAUSTO GARCIA TENA, CALLE DE LA LIBRERIA, NUM. 2.